

LA IMPOSICIÓN DE LOS VALORES MORALES
DEL FRANQUISMO EN EL PROCESO DE DEPURACIÓN
DE LA MAESTRA JOSEFA LEÓN PAVÓN

Olegario Negrín Fajardo

Facultad de Educación, UNED, Madrid

Resumen: un par de episodios secundarios, supuestamente inmorales, ocurridos en sus escuelas de La Graciosa y Tahiche iban a ser el detonante, junto a otros cargos seguramente inventados, de la apertura del proceso de depuración y represión de la maestra Josefa León Pavón que finalizaría con su expulsión del Magisterio. En esta ponencia, después de contextualizar el fenómeno represivo del Magisterio en la isla de Lanzarote durante la Guerra Civil, se estudia el proceso abierto a la citada maestra a partir de la documentación existente en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares de Madrid. Como en casos parecidos, las comisiones de depuración, provincial y nacional, se muestran inflexibles ante los informes negativos recibidos, especialmente el del cura de Teguiise, José Fajardo, que efectúa una serie de acusaciones contra la maestra y su supuesta pertenencia al Frente Popular, y, sobre todo, porque pone en duda su moralidad por unos hechos aislados sacados de contexto. Pero una vez más iba a primar la visión moral del nuevo régimen que no iba a aceptar que personas sospechosas de carecer de los valores católicos más tradicionales pudieran formar parte de los cuadros de enseñantes de la nueva España.

Palabras claves: depuración; represión; magisterio; Guerra Civil; valores morales franquistas.

Abstract: a couple of secondary, supposedly immoral episodes, happened in his schools of the Graciosa one and Tahiche they were going to be the explosive one, close to other surely invented charges, of the opening of the process of purification and repression of the teacher Josefa León Pavón that it would finish with his expulsion of the Teaching. In this presentation, after to raise the context the repressive phenomenon of the Teaching in Lanzarote's island during the Civil War, the open process is studied to the mentioned teacher from the existing documentation in the General File of the Administration of Alcalá de Henares of Madrid . Since in similar cases, the commissions of purification, provincial and national, prove to be inflexible before the negative received reports, specially that of the priest of Teguiise, José Fajardo, who effects a series of accusations against the teacher and his supposed belonging to the Popular Front, and, especially, because it questions his morality for a few isolated facts extracted of context. But once again it was going to give priority to the moral vision of the new regime that was not going to accept that persons suspicious of lacking the most traditional catholic values could form a part of the pictures of educators of the new Spain.

Key words: purification; repression; teaching; Civil war; moral values of the Franco's regime.

Con respecto al estado de la cuestión del contexto histórico del tema elegido, se puede decir que son relativamente recientes las primeras obras que, desde una perspectiva científica, empezaron a plantear con claridad estudios documentados sobre la Guerra Civil de 1936 a 1939 en Canarias¹. Hay que destacar la labor desarrollada en este sentido por las *Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, el anuario *Tebeto* y los *Coloquios de Historia Canario-Americana* de la Casa de Colón de Las Palmas, donde se han expuesto múltiples aportaciones² relacionadas con dicha etapa histórica. A dichos estudios hay que añadir análisis complementarios,

¹ Nos referimos a los siguientes como representativos: ALCARAZ ABELLÁN, J., ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., MILLARES CANTERO, S. y SUÁREZ BOSA, M.: “La Guerra civil y la formación del Estado franquista”, en VV. AA.: *Historia de Canaria*, vol. IV, siglos XIX y XX. Las Palmas de Gran Canaria, Editorial Prensa Ibérica, 1991, pp. 821 y ss.; AZNAR DE ACEVEDO, C.: *Empieza a amanecer*. Santa Cruz de Tenerife, s.e., 1977; CABRERA ACOSTA, M. A.: *La Guerra Civil en Canarias*. La Laguna, Francisco Lemus, 2000; CABRERA ACOSTA, M. A.: *El Hierro durante la II República*. Santa Cruz de Tenerife, Centro de Cultura Popular Canaria, 1990; CHAVES, A.: *Gesta y sacrificio del teniente González Campos: Tenerife, 1936*. Santa Cruz de Tenerife, Gráficas Tenerife, 1985; DÍAZ, P.: *La política en Icod durante la Guerra Civil*. Icod de los Vinos, Serie de la Clepsidra, 2002; DÍAZ CABRERA, D.: *Once cárceles y un destierro*. Santa Cruz de Tenerife, s. e., 1980; GARCÍA LUIS, R.: *La justicia de los rebeldes: los fusilados en Santa Cruz de Tenerife 1936-1940*. Tegueste, Baile del Sol, 1994; GARCÍA LUIS, R. y TORRES VERA, J. M.: *Vallehermoso. El Fogueo: toma de conciencia popular, resistencia y represión 1930-1942*. Tegueste, Baile del Sol, 2000; HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, J.: *Franquismo y transición política*. Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1992; LÓPEZ FELIPE, J. F.: *La represión franquista en las Islas Canarias. 1936-1950: gubernativos, presos, fusilados y desaparecidos*. Tenerife, Benchomo, 2002; MILLARES CANTERO, S. y otros: “Algunos aspectos de la actuación del obispo Pildain durante la Guerra Civil y el franquismo”, en *Almogarén*, 1, 1988; PÉREZ, J. M., ASCANIO G., REYES, I.: *Capitalismo y lucha de clases en el campo canario (1930-1936)*. Tegueste, Ed. Baile del Sol, 1997; QUINTERO ESPINOSA, T.: *La guerra fratricida. Análisis de la contienda española*. Santa Cruz de Tenerife, Goya Artes Gráficas, 1980; RIAL, J. A.: *La prisión de Fyffes: una nueva imagen de la Guerra Civil española, vista por unos hombres inmovilizados, que esperan la muerte cada día*. Barcelona, Plaza y Janés, 1978; RIVAS GARCÍA, R.: *Tenerife 1936: sublevación militar, resistencia y represión*. Santa Cruz de Tenerife, La Marea, 1998; RODRÍGUEZ DORESTE, J.: *Cuadros del penal. Memorias de un tiempo de confusión*. Las Palmas, Edirca, 1987; TORRES VERA, J. M. Y GARCÍA LUIS, R.: *El 18 de julio en La Gomera*. Islas Canarias, Editora Juvenil Canaria, 1996.

² Vid. nota 5 de nuestra ponencia en las *XIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, celebradas en Fuerteventura en 2007 en la que señalamos algunos de los trabajos más significativos.

procedentes de otros campos, entre los que se podrían destacar la narrativa, pretendidamente histórica o no, que aporta datos e interpretaciones en la línea de esclarecer los hechos que realmente se produjeron³.

Desde hace una decena de años, una de nuestras líneas de investigación viene siendo la memoria histórica del profesorado canario y, más en concreto, la depuración y represión de los maestros y profesores de primaria⁴ y secundaria⁵. Con el reciente libro *Memoria histórica y educación*

³ Para el resto del archipiélago destacamos, entre los libros publicados, los tres siguientes: RIAL, J. A.: *La prisión de Fyffes*. Barcelona, Plaza & Janés, 1978. MORALES, J. L.: *Sima Jinámar*. Madrid, Ediciones de la Torre, 1977. LEÓN BARRETO, L.: *La Infinita guerra*. Barcelona, Planeta, 1985. El Cabildo de Fuerteventura publicó en 1999 la novela *Los designios torcidos*, de Domingo Fuentes Curbelo, en la que, en distintos momentos de su trama argumental, hay alusiones a la escuela moderna republicana, a la represión franquista y a la depuración de maestros. Más datos en *XIII Jornadas*, ponencia citada.

⁴ Sobre el particular, pueden consultarse los trabajos siguientes, entre otros publicados: “La depuración del magisterio en la provincia de Las Palmas (1936-1942). Estado de la cuestión y valoración cuantitativa”, en *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, Casa de Colón, 2006. Publicado en CD, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2008, pp. 2053-2064. “Nuevos datos para el estudio de la represión del magisterio de Fuerteventura durante la Guerra civil y el primer franquismo”, *XIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Caleta de Fuste, La Antigua, 17-21 septiembre de 2007 y “La posición del clero de la provincia de Las Palmas durante la Guerra Civil y la primera etapa del franquismo”, en *XVIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 13 a 17 de octubre de 2008. Las Palmas de Gran Canaria, Casa de Colón, 2010, pp. 361-377.

⁵ Algunas de nuestras publicaciones acerca de la depuración y represión franquista del profesorado de secundaria son: “La depuración del profesorado de los institutos de Segunda Enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)”, publicado en la revista interuniversitaria *Historia de la Educación* de Salamanca (Salamanca, n.º 25, 2006, pp. 503-542) y “Los expedientes de depuración de los profesores de instituto de segunda enseñanza resueltos por el Ministerio de Educación Nacional”, *Hispania Nova*, n.º 7, 2007, pp. 441-458. “El proceso de depuración del profesorado de enseñanza secundaria en España durante el franquismo (1936-1943)”, París, 2002, ISCHE 24, *Abstract Book*, p. 110; pueden consultarse también los artículos: “El proceso de depuración franquista del profesorado en los institutos de segunda enseñanza en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (1936-1943)”, en *Revista Ciencias de la Educación*, Madrid, n.º 198-199, abril-septiembre, 2004, pp. 171-194, y “La depuración del profesorado de los institutos de segunda enseñanza de la provincia de Las Palmas (1936-1943)”, en *Revista de Ciencias de la Educación*, Madrid, n.º 204, octubre-diciembre 2005, pp. 579-599; y las ponencias: “La depuración de los profesores de los institutos de la provincia de

en Canarias. *Depuración y represión del Magisterio en la provincia de Las Palmas*⁶, cerramos de alguna manera el ciclo de estudios para las islas orientales del archipiélago. En este último caso, se ha realizado una investigación cuantitativa y cualitativa de conjunto bastante amplia que nos da el panorama de la situación depuradora en la citada provincia. Entendemos que quedan ahora por elaborar los diferentes estudios parciales de los maestros represaliados más significativos, para profundizar un poco más en la interpretación del fenómeno depurador y sus consecuencias en diferentes ámbitos.

En este caso, hemos elegido empezar por el estudio y valoración del expediente abierto a la maestra de la escuela de Tahiche, Josefa León Pavón, que se custodia en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, por considerarlo paradigmático de una manera de actuar del franquismo práctico para fijar los límites morales del nuevo Estado hasta en las más pequeñas actuaciones. Era una manera de indicar de manera preventiva y represiva qué se esperaba de los enseñantes de la nueva España que se anunciaba se iba a conseguir implantando un régimen autocrático.

1. LA GUERRA CIVIL EN LANZAROTE

Creemos que para entender los procesos de depuración del magisterio desarrollados entre 1936 y 1942, aproximadamente, en Lanzarote y en el conjunto de la provincia de Las Palmas, se hace necesario conocer su realidad concreta. No pretendemos hacer un análisis exhaustivo del contexto histórico sino una aproximación breve y sencilla pero, al mismo tiempo, clarificadora de los procesos sociales, políticos, económicos y culturales que se producían en ellas. Porque solo conociendo la dinámica de los principales grupos dominantes en la etapa anterior y posterior al golpe de Estado de 18 de julio de 1936 se podrán valorar adecuadamente los fenómenos depuradores del nuevo régimen que surge del levantamiento contra la República y de la Guerra Civil.

Las Islas Canarias fueron desde el principio del golpe militar “zona nacional”; a pesar de algunos episodios aislados de resistencia de cierta entidad, las islas fueron controladas con bastante facilidad. Por lo que se

Las Palmas”, en *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, Casa de Colón, 2006, pp. 923-941.

⁶ Premio de Investigación Viera y Clavijo (Letras) 2008 de la Casa de Colón, publicado en Las Palmas de Gran Canaria en 2010 dentro de la colección Historia del Cabildo Insular de Gran Canaria.

refiere a la provincia de Las Palmas, se posee ya una bibliografía⁷ suficiente como para conocer todos los detalles de la represión subsiguiente al golpe de Estado del 18 de julio de 1936. Por este motivo, al igual que ocurriría en otros lugares del territorio español, la depuración en todas las áreas de actividad empezó muy pronto. De hecho, se puede decir que ya desde el principio del curso 1936-1937 se produjeron las primeras medidas radicales de depuración del profesorado de todos los niveles educativos.

La represión desatada a partir del golpe de Estado y de la Guerra Civil, se ejecuta directamente contra el movimiento obrero, los partidos políticos republicanos de izquierda y la izquierda tradicional de una forma sistemática, con la intención de volver a imponer la hegemonía de la clase dirigente a costa de los avances alcanzados por los trabajadores durante la etapa republicana; se trataba, en definitiva, de dismantelar el movimiento obrero y político, estableciendo unas reglas del juego que beneficiaran a las clases dirigentes de la Restauración, nunca vencidas del todo y que esperaban su momento para actuar.

La realidad previa a la Guerra Civil y la situación en la isla de Lanzarote durante el período bélico no tuvieron que ver con la conflictividad sindical y el movimiento político existente en las dos capitales de provincia, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, ni siquiera con la realidad política y sindical de las islas de La Palma y de La Gomera. Tanto en Lanzarote como en Fuerteventura, las dos islas más orientales del archipiélago y más cercanas a África, quizás también por las características de su producción y su tradición socio-económica, tendrían una escasa conflictividad social.

No obstante, el PSOE tuvo una implantación notable, especialmente en Arrecife y Haría, y una presencia en casi todos los municipios durante los meses del Frente Popular. Su militancia superaba los 250 miembros procedentes de los trabajadores portuarios, núcleos de obreros, artesanos y clases medias, así como funcionarios y maestros. Su presencia destacó en las

⁷ Para la elaboración de este apartado de contexto destacamos las aportaciones de diversos autores en el libro colectivo: *La guerra civil en Canarias*. La Laguna, Francisco Lemus Editor, 2000, coordinado por el profesor Miguel Ángel Cabrera Acosta. Además: HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, J.: *Franquismo y transición política*. Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1992; ALCA-RAZ ABELLÁN, J., ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., MILLARES CANTERO, S. y SUÁREZ BOSA, M.: “La Guerra Civil y la formación del Estado franquista”, en VV. AA.: *Historia de Canaria*, vol. IV, siglos XIX y XX. Las Palmas de Gran Canaria, Editorial Prensa Ibérica, 1991, pp. 821 y ss. Véase, además, nuestro libro citado, *Memoria histórica y educación en Canarias. Depuración y represión del Magisterio en la provincia de Las Palmas*, pp. 75 y ss., capítulo segundo.

gestoras que se encargaron de los ayuntamientos tras el triunfo del Frente Popular. También tuvieron un notable desarrollo la Federación Obrera de Lanzarote, la Federación Obrera de Haría y el Sindicato Único de Trabajadores de Oficios Varios. Aunque está registrada la huelga que hicieron los marineros a finales de 1931 y otros episodios reivindicativos, así como el elevado número de parados, la conflictividad social fue escasa y no llega a alcanzar la violencia que en algunas otras islas.

Después del golpe de Estado la Delegación de Gobierno recae en Eugenio Rijo Rocha y la presidencia del Cabildo en José Bethencourt González, ambos nombrados por las autoridades militares, aunque Bethencourt solo duró dos días en el puesto y fue sustituido por Miguel Cabrera Martín, que ejercerá en dicho cargo hasta finales de 1936. La delegación gubernativa se encarga de conseguir la normalización de la isla para lo que se encarga de formar “un núcleo de jóvenes de 20 a 30 años, de buena conducta, patriotas entusiastas para garantizar el orden público y la tranquilidad de los vecinos” y, además, elaborar “detallada relación de los vecinos que se hayan distinguido por sus ideas o conductas exaltada y extremista (...) así como de las asociaciones de carácter político y social, informando de sus respectivas actividades y perjuicios que hayan podido ocasionar”.

Se sabe que desde Las Palmas se dictan las medidas para normalizar la situación que tienen por objeto acabar con cualquier vestigio de la República imponiendo las señas de identidad del nuevo régimen: la bandera rojigualda en los lugares oficiales, los crucifijos que habían sido retirados son repuestos en las aulas, se cambian los nombres de los centros escolares y de las calles, cuando fueran “antipatriotas” o “anticatólicos”, por otros de personalidades o glorias regionales o nacionales.

La represión ejercida en Lanzarote fue, al parecer, estricta y severa, aunque alejada en cantidad de la que tenía lugar en las islas mayores. Dadas las escasas fuerzas existentes, la represión se dirige desde Las Palmas, mientras se van aumentando progresivamente las fuerzas de control del orden público. Los investigadores del tema han contabilizado 81 detenciones, la mayoría en Arrecife, pero también algunas en Haría, Tegui, San Bartolomé, Mala o Tías. La mayoría de las detenciones eran justificadas por las autoridades por haber ejercido la actividad política durante el Frente Popular en algún partido de izquierda, negarse a colaborar con las nuevas autoridades o cualquiera otra que entendiera que atentaba contra el nuevo régimen. Casi todos los detenidos fueron enviados a Las Palmas, donde estaba la principal maquinaria represora, ingresando en los distintos campos de internamiento.

2. DATOS PARA EL ESTUDIO DE LA DEPURACIÓN DE LOS MAESTROS DE LANZAROTE

Hemos encontrado un importante documento que nos ha permitido conocer con bastante aproximación la situación escolar insular de Lanzarote y que nos puede servir de contexto para el desarrollo de esta ponencia. Se trata de un decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 27 de septiembre de 1936, firmado por el presidente Manuel Azaña y el ministro Jesús Hernández Tomás⁸, por el que la República separa de sus cargos y da de baja en el escalafón a todos los maestros canarios, al quedar las islas en territorio ocupado por los militares golpistas y en tanto continuara tal situación.

Pues bien, por el citado decreto sabemos que los maestros de Lanzarote, que formaban el partido judicial de Arrecife, en torno a septiembre de 1936, eran los 56 siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE ARRECIFE

Nº	APELLIDO y NOMBRE	DESTINO
1	Marrero, Carmen	Tinajo, niñas
2	Suárez, Josefa	Arrecife, niñas 1
3	Martín, María	Arrecife, niñas 4
4	Socas, Mercedes	Haría, niñas 1
5	Mesa, Rafaela	Máguez, niñas
6	Montesdeoca, María	Teguise, niñas
7	Benítez, María	Guatiza, niñas
8	González, Melitona	Montaña Blanca, mixta
9	Martín, Isabel	Haría, niñas 2
10	Martín, Margarita	S. Bartolomé, niñas 1
11	Bermúdez, Eleuteria	Arrecife, niñas 2
12	Echarri, Carmen	Arrecife, niñas 3
13	Suárez, Mario	Arrecife, niños 2
14	Betancort, Antonio	Haría, niños 1
15	Páez, Manuel	Haría, niños 2

⁸ *Gaceta de Madrid*, 273, 29 de septiembre de 1936, pp. 2051 a 2054; hemos dado a conocer estos datos en las últimas *Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, celebradas en Lanzarote, pero creemos necesario repetirlos aquí en parte para contextualizar estos contenidos.

16	Berriel, Juan J.	Mala, niños
17	Guadalupe, Antonio	S. Bartolomé, niños 1
18	Ferrer, José	S. Bartolomé, niños 2
19	Armas, Francisco	Teguise, niños
20	Encinas, Gabriel	Tinajo, niños
21	Páez, Juan A.	Arrecife, niños 4
22	Corchero, Jesús	Mácher, niños
23	Suárez, María E.	Islote de Gimes, mixta
24	Franquis, Dolores	Tao, mixta
25	Fernández, Ifigenia	S. Bartolomé, niñas 2
26	Bethencourt, Mercedes	Tiagua, niñas
27	León, Josefa	Tahiche, mixta
28	Parrilla, Esperanza	Yaiza, niñas
29	Monche, Pilar	Uga, niñas
30	Calleja, Virginia	Tías, niñas
31	Domínguez, Rosa	Vegueta, mixta
32	González, Dominga	Mácher, niñas
33	Toledo, Carmen	Yé, mixta
34	Toledo, Nieves	Lomo, mixta
35	Sosa, Celia	Mozaga, mixta
36	Cabrera, Rosario	La Vega, niñas
37	Sánchez, Concepción	Arrecife, niñas 5
38	Cabrera, Ofelia	Los Valles, mixta
39	Déniz, María J.	Graciosa, mixta
40	Pérez, Demetria	Mala, niñas
41	Ramírez, Ana	Arrieta, mixta
42	Suárez, José	La Vega, niños
43	Valenciano, Juan	Tesequite, mixta
44	Fajardo, Domingo	Arrecife, niños 3
45	Toledo, Juan	Yaiza
46	Suárez, José	Pósito de Pescadores
47	Barreto, Domingo	Tiagua, niños
48	Aguilar, Francisco	Arrecife, niños 1
49	Benítez, Manuel	Guatiza, niños
50	Toledo, Tomás	Tiñosa, mixta
51	Bermúdez, Miguel	Máquez, niños

52	Romero, Antonio	Arrecife, niños 5
53	Laguna, Juan B. de	Uga, niños
54	Aguilar, Cándido	Lomo, niños
55	González, Moisés	Tías, niños
56	Rodríguez, José	Soo, mixta

De la relación anterior se puede destacar que había más maestras que maestros: 31 mujeres y 25 hombres; asimismo, se observa la existencia de escuela para niños separadas de las de niñas en los núcleos más importantes, mientras que había escuelas mixtas, escuelas conjuntas de ambos sexos, en aldeas o en los lugares con menor población. Los lugares en los que los maestros y maestras ejercían su profesión eran los siguientes, ordenados alfabéticamente:

Arrecife

Aguilar, Francisco

Bermúdez, Eleuterio

Echarri, Carmen

Fajardo, Domingo

Martín, María

Páez, Juan A.

Romero, Antonio

Sánchez, Concepción

Suárez, José

Suárez, Josefa

Suárez, Mario

Haría

Bermúdez, Miguel

Berriel, Juan J.

Betancort, Antonio

Martín, Isabel

Mesa, Rafaela
Páez, Manuel
Pérez, Demetria
Pérez, Manuel
Ramírez, Ana
Socas, Mercedes
Toledo, Carmen

San Bartolomé

Aguilar, Cándido
Fernández, Ifigenia
González, Melitona
Guadalupe, Antonio
Ferrer, José
Martín, Margarita
Suárez, María E.
Toledo, Nieves

Teguisse

Armas, Francisco
Barreto, Domingo
Benítez, Manuel
Benítez, María
Béthencourt, Mercedes
Cabrera, Ofelia
Déniz, María J.
Franquis, Dolores
León, Josefa
Montesdeoca, María

Rodríguez, José
Sosa, Cecilia
Valenciano, Juan

Tías

Cabrera, Rosario
Calleja, Virginia
Corchero, Jesús
González, Dominga
González, Moisés
Suárez, José
Toledo, Tomás

Tinajo

Encinas, Gabriel
Marrero, Carmen

Yaiza

Laguna, Juan B. de
Monche, Pilar
Parrilla, Esperanza
Toledo, Juan

El mayor número de centros escolares, 13, pertenece al municipio de Tegui-se; le siguen los de Arrecife y Haría con 11 escuelas, San Bartolomé con 8, Tías con 7, Yaiza tiene cuatro escuelas y 2 Tinajo. A destacar también la existencia de 13 escuelas mixtas, especialmente en los pueblos más pequeños, donde no era posible ni por recursos económicos, siempre escasos, ni por el número de escolares, abrir dos escuelas, una para niños y otra para niñas. La mayor parte de este tipo de escuelas, 7, estaban en el municipio de Tegui-se, 3 había en San Bartolomé, 2 en Haría y 1 en Tías.

Por los expedientes que hemos podido consultar en el AGA, sabemos que los maestros que tuvieron que pasar el proceso de depuración fueron los siguientes⁹:

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	DESTINO
1	Armas Perdomo, Francisco	Teguise, niños
2	Barreto, Domingo	Tiagua, niños
3	Bermúdez Pérez, Eleuteria	Arrecife, niñas 2
4	Bermúdez Pérez, Miguel	Máquez, niños
5	Betancort López, Antonio	Haría, niños 1
6	Béthencourt Fontanill, Mercedes	Tiagua, niñas
7	Domínguez García, Rosa	Vegueta, mixta
8	Echarri Eguiza, Carmen	Arrecife, niñas 3
9	Encinas Castellanos, Gabriel	Tinajo, niños
10	Fajardo Ortiz, Domingo	Arrecife, niños 3
11	Guadalupe Verde, Antonio	San Bartolomé, niños 1
12	León Pavón, Josefa	Tahiche, mixta
13	Martín Cabrera, María	Arrecife, niñas 4
14	Martín Robayna, Isabel	Haría, niñas 2
15	Mesa Cedros, Rafaela	Máquez, niñas
16	Páez Fernández, Juan A.	Arrecife
17	Páez Mariana, Manuel	Haría, niños 2

⁹ En la ponencia citada anteriormente, SUÁREZ BOSA Y OTROS: “El PSOE en Lanzarote durante la II República”, en *IV Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, p. 325, se afirma que fueron depurados 14 maestros en Lanzarote; en otro trabajo, “La represión política en Lanzarote y Fuerteventura durante la Guerra Civil”, de ALCARAZ, J. y otros, publicado en el tomo I de Historia de las *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, Arrecife, Cabildo Insular de Lanzarote, 1990, p. 166, se mencionan los quince maestros y maestras siguientes: Francisco Armas Perdomo, Domingo Barreto Barreto, Manuel Benítez Hernández, Eleuterio Bermúdez Pérez, Miguel Bermúdez Pérez, Juan Curbelo Valenciano, Gabriel Encinas Castellanos, José Ferrer Martín, Antonio Guadalupe Verde, Andrés Hernández Brito, Josefa León Pavón, Isabel Martín Robayna, Manuel Páez Fernández, Mario Suárez Lubary, Carmen Toledo Ortiz. En la documentación del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares no se encuentran datos de Domingo Barreto, Manuel Benítez, Juan Curbelo, José Ferrer y Andrés Hernández; no obstante, de confirmarse la información de los autores citados, el número de maestros depurados en Lanzarote aumentaría en 5 más hasta alcanzar la cifra de 30.

18	Pérez Díaz, Demetria	Mala, niñas
19	Sánchez Quevedo, Concepción	Arrecife, niñas 5
20	Santana Rodríguez, Antonio	San Bartolomé
21	Socas Bethencourt, Mercedes	Haría, niñas 1
22	Suárez Lasso, José	Tiagua, Teguisse
23	Suárez López, Josefa	Arrecife
24	Suárez Lubary, Mario	Arrecife, niños 2
25	Toledo Ortiz, Carmen	Yé, mixta

Hay que destacar la diferente valoración que las comisiones, regional y nacional, hacen de los mismos hechos. La Comisión provincial de depuración de Las Palmas se muestra bastante más dura que la nacional, que juega un papel de equilibrio evitando excesos y localismos, en algunos casos como en el que estudiamos, mientras que en otras ocasiones aumenta las penas solicitadas por las comisiones provinciales.

En el distrito de Arrecife la Comisión depuradora provincial propone que 7 maestros, 5 hombres y dos mujeres, causen baja en el escalafón de manera permanente, es decir, sean expulsados de sus cargos de manera definitiva; sin embargo, la Comisión nacional propone al Ministerio la baja en el escalafón de 4 maestros y disminuye las sanciones de los otros tres.

PROPUESTA DE EXPULSIÓN DEL MAGISTERIO

COMISIÓN PROVINCIAL	COMISIÓN NACIONAL
Francisco Armas Perdomo	Francisco Armas Perdomo
Carmen Echarri Eguiza	Gabriel Encinas Castellanos
Gabriel Encinas Castellanos	Josefa León Pavón
Antonio Guadalupe Verde	Manuel Paéz Fernández
Josefa León Pavón	
Manuel Paéz Fernández	
José Suárez Lasso	

La propuesta que hace la Comisión gran Canaria de inhabilitación perpetua para el maestro interino Francisco Bermúdez Pérez es equivalente a la expulsión del cuerpo y, en algunos casos, era en la práctica más grave porque se le impedía la vuelta a la enseñanza en cualquier ámbito. La Comisión nacional la cambiaría por una sanción bastante menor: prohibición

de pedir vacantes por dos años, lo que quiere decir que les pareció una sanción desproporcionada.

La siguiente sanción en importancia por su gravedad eran los traslados, dentro y fuera de la provincia, y la suspensión de empleo y sueldo. En esta modalidad de sanción la Comisión nacional apenas corrigió un traslado dentro de la provincia, ya que la provincial propuso 5 traslados dentro de la provincia y uno fuera y la nacional 4 dentro y uno también fuera de la provincia. La Comisión provincial y la nacional propusieron las mismas cuatro sanciones de suspensión de empleo y sueldo por un año y la nacional 3 por dos años mientras que la provincial proponía dos.

En la única modalidad de sanción en la que la Comisión nacional se muestra más contundente que la canaria es en las inhabilitaciones para el desempeño de cargos de directivos y de confianza porque pide 7 frente a una sola petición de la provincial. Se puede explicar este particular por la tendencia ministerial a castigar de manera preventiva y ejemplar manteniendo al profesorado en su puesto pero marcado y sometido por sanciones que indicaban desconfianza hacia determinados funcionarios que le parecía que tenían que ser sometidos a vigilancia y no debían recibir compensaciones por su real o supuesta desafección al nuevo régimen.

Hay más coincidencia entre ambas comisiones en las confirmaciones en sus puestos de una serie de maestros y maestras; en total, Las Palmas propone confirmar a 8 maestros y la Comisión ministerial eleva la cifra a 9. Es decir, en el momento de valorar los expedientes, era fácil observar qué maestros y maestras eran adictos al nuevo régimen político, teniendo en cuenta los informes recibidos de las fuerzas políticas y sociales y de las autoridades locales.

Tenemos registradas siete peticiones de revisión de las sanciones, ninguna de ellas antes de 1940, lo que quiere decir que los maestros condenados ya habían cumplido en buena parte, a veces totalmente, sus penas. De hecho, solo una de ellas se solicitó en 1940, 3 en 1942 y las otras, una en cada una de las fechas siguientes: 1947, 1950 y 1953. Un mismo maestro, Francisco Armas Perdomo, pide la revisión de su expediente en 1947 y, como se le deniega, la vuelve a pedir en 1951 con el mismo resultado. Resulta sorprendente que de los cuatro profesores que causan baja en el escalafón, uno de ellos ni siquiera solicita la revisión de su expediente, a otro se le deniega, un tercero no obtiene respuesta y solo a uno de ellos, al maestro peninsular Gabriel Encinas, se le cambia su sanción en 1953, trece años después de haber causado baja en el cuerpo, por traslado fuera de la región e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza.

Los maestros depurados de Lanzarote representan el 42 por ciento, aproximadamente, de todos los que ejercían la docencia en el período estudiado, frente al 36,36% de Fuerteventura. Es una cifra realmente importante que confirma la intención preventiva y punitiva de las nuevas autoridades. Teniendo en cuenta el número de efectivamente depurados, el 37,5% de ellos fueron confirmados en sus puestos y el 62% sufrió algún tipo de sanción. La más grave, separación del escalafón docente o inhabilitación permanente, recayó en el 16,6% de los enseñantes depurados.

3. EL PROCESO DE DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DE UNA MAESTRA

Cuando la maestra Josefa León Pavón recibió el pliego de cargo enviado por la Comisión depuradora provincial de Las Palmas tenía 46 años de edad y estaba casada; vivía en Máguez y era maestra nacional de la escuela mixta de Tahiche, término municipal de Teguiise, provincia de Las Palmas.

Había sido suspendida de empleo y sueldo desde el 15 de octubre de 1936 y seguía en la misma situación el 18 de noviembre del mismo año¹⁰, cuando se dirige al presidente de la Comisión Técnica de Cultura y Enseñanza del Estado explicando su situación y pidiendo la revisión de su expediente. La maestra era consciente de que su suspensión se prolongaba más de lo habitual, porque otros maestros habían sido repuestos en sus cargos, y de que la Comisión depuradora seguramente proponía para ella la separación definitiva del escalafón “quizá por considerar de mayor validez las falsas denuncias que, enemigos manifiestos de la recurrente, hicieron en los primeros momentos del glorioso movimiento salvador de España, que los informes y certificados que como prueba de su buena conducta presentó ante dicha Comisión Depuradora”¹¹.

¹⁰ Instancia dirigida al Presidente de la Comisión Técnica de Cultura y Enseñanza del Estado, Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (en adelante, AGA), caja 12.873, de fecha 18 de noviembre de 1936. Las sanciones a los maestros que se consideraban desafectos empezaron a aplicarse poco después de comenzada la guerra; cuando se estableció la nueva normativa depuradora se revisaron las sanciones propuestas por los rectorados y gobiernos civiles.

¹¹ En aquel período, para evitar que las escuelas tuvieran que cerrarse, se decidió que los maestros se incorporaran a sus puestos de trabajo mientras avanzaban los expedientes depuradores, salvo que por la importancia de los cargos se pudieran presuponer las sanciones más graves. Por esta razón, la maestra Josefa León se da cuenta de que va a ser sancionada con separación definitiva del magisterio. *Ibidem*, p. 1, según nuestra propia paginación al encontrarse desordenado el expediente. El expediente consta de 27 folios desglosados de la manera siguiente: instancia al presidente de la Comisión depuradora (2), escrito de cargos y descargos (5), cuestionario para infor-

En su petición de revisión, después de sugerir que su caso se debe a “un manifiesto error de apreciación”, la maestra León Pavón explica la situación lamentable en la que se encuentra debido a su suspensión de empleo y sueldo: “(...) haciendo al propio tiempo que justicia, una verdadera obra de caridad cristiana, por ser la recurrente madre de tres hijas, y sin otros recursos para su mantenimiento que su sueldo como tal Maestra Nacional”¹². Hace referencia en el mismo escrito a que su posible condena se debía a que la Comisión consideraba “de mayor validez las falsas denuncias que, enemigos manifiestos de la recurrente, hicieron en los primeros momentos del glorioso movimiento salvador de España, que los informes y certificaciones que como prueba de su buena conducta presentó ante dicha Comisión depuradora”. Pero no hemos encontrado la respuesta del ministerio a su escrito.

En su domicilio de Máguez recibió el 21 de abril de 1937 el siguiente pliego de cargos, con la advertencia de que debía ser contestado en “el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de su remisión”:

1º Como es cierto que pertenecía al Partido Socialista.

2º Cómo es cierto que actuó de propagandista del Frente Popular en las elecciones de dieciséis de febrero y veintiséis de mayo.

3º Como es cierto que ha mostrado en el ejercicio de su profesión ideario perturbador de las conciencias infantiles en el aspecto patriótico y moral, cantando en excursiones escolares el himno del comunismo libertario, obligando a niños y niñas de sus de su escuela mixta a ir juntos a los mingitorios, produciendo protestas entre los familiares y también cuando era maestra de la isla de La Graciosa obligaba a niños y niñas a bañarse juntos y desnudos a presencia de personas.

mantes (4), resolución comisión provincial (2), resolución ministerial (1), escrito de revisión (3), expediente de la jefatura local de la Falange de Haría y de Teguiise, con diversos informes de autoridades municipales, políticas y religiosas (10).

¹² *Ibíd*em, p. 2. Hay que tener en cuenta que está pidiendo una revisión de una sanción que aún no se ha producido. Más adelante, en un escrito de la maestra al ministro de Educación Nacional de once de octubre de 1940, recuerda: “En la actualidad me encuentro en angustiosa situación, mi marido inutilizado para el trabajo por padecer una enfermedad crónica, y no teniendo recursos para la alimentación de mis tres inocentes hijos, y ante ese estado de penuria y desesperación me veo en la necesidad de solicitar a V. E. la revisión del expediente, y que se rectifique tan injusto fallo(...)”. Hace alusión a la Ley de 10 de febrero de 1939 y a la orden de 18 de marzo del mismo año, que dictaban normas para la depuración de los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional.

4° Como es cierto que es contraria al Movimiento Nacional, negándose a izar la bandera bicolor el día de su iniciación y también a retirar el retrato del presidente de la República.

5° Como es cierto que no demuestra celo en el cumplimiento de sus deberes profesionales¹³.

La denunciada va respondiendo uno a uno a los cargos de que se le acusaban manifestando la falsedad de los mismos. Así, empieza por negar su pertenencia a cualquier partido político y ser católica, apostólica y romana como lo demuestra, a su parecer, que fue ella quien tuvo la iniciativa de invitar al obispo Marquina a realizar una visita pastoral a la isla de La Graciosa, y a atender a él y a su séquito durante su estancia en la isla; recuerda que también consiguió fueran enviados en “misión evangélica” dos franciscanos. Pone como testigos de sus afirmaciones a varios clérigos de su región¹⁴.

Al cargo de que había sido propagandista del Frente Popular, responde que no estaba afiliada a ningún partido político y que, de hecho, ni siquiera votó en las elecciones de 16 de febrero y 26 de mayo de 1936. Según ella, “siempre me he dedicado a las funciones de la enseñanza y al cuidado de mi hogar”. Igualmente señala que ni siquiera perteneció a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza “lo que acredita que siempre me gustó vivir dentro de la legalidad”¹⁵.

Para demostrar que el tercer cargo es una barbaridad, vuelve a recurrir a sus sentimientos cristianos que le impedirían, en cualquier caso, atacar a la religión y que si bien acató la norma republicana de no impartir enseñanza religiosa en la escuela se puso en contacto con una vecina de Tahiche para que enseñara la doctrina a los niños los jueves y domingos “lo que efectuó dicha Señora, por iniciativa mía y de mi marido, y a pesar de mi modesta posición, hice donativo de una medalla y cadena de plata a Doña María Dolores González, para que la adjudicara como premio a la niña que más

¹³ El escrito de la Comisión Depuradora del Magisterio Primario está fechado en Las Palmas, a 25 de abril de 1937. AGA, documento citado.

¹⁴ Concretamente, al que entonces era párroco de Haría, Sinfioriano Suárez y Suárez, y los párrocos de Haría y Tegui se cuando la maestra León ocupaba su cargo.

¹⁵ En varios momentos de su escrito la maestra depurada de Tahiche se excede en su análisis crítico de la realidad republicana con el objetivo claro de agradar a los nuevos gobernantes, como ocurre con esta afirmación porque, de hecho, ella no podía ignorar que ser miembro de FETE no era ir en contra de la legalidad sino hacer uso de la normalidad democrática del momento.

se distinguiera por su aplicación¹⁶ (...)"'. Recuerda, igualmente, que obligó a asistir a sus tres hijos, de diez, nueve y siete, a dichas clases.

Niega la acusación de obligar a los niños y niñas de la escuela de Tahiche a ir juntos a los aseos y afirma: "Todo esto es incierto, y se trata de una acusación calumniosa, de la que protesto, eso supondría un acto de inmoralidad, incompatible con una madre de sentimientos católicos de absoluta moralidad, y que durante trece años dedicada en Lanzarote a la augusta misión de la enseñanza no merece que se dude de su acrisolada conducta, para ser inductora de actos tan reprobables que quebrantarían la moral de los niños, confiados a sus funciones de Maestra"¹⁷.

La otra parte del cargo, de obligar a los niños de la escuela de La Graciosa a bañarse juntos y desnudos en presencia de otras personas, la explicaba así la maestra: "Siendo la que suscribe maestra de La Graciosa, estuvo en aquella isla el médico titular (hoy residente en Santa Cruz de Tenerife, Don José Ninot Ferrant) y observó que la población escolar de la isla, todos hijos de pescadores estaba invadida de una enfermedad cutáneas llamada sarna, de carácter contagioso"¹⁸. La maestra, después de comunicárselo al inspector y con el visto bueno de los padres, decide que los niños tomaran baños de mar a una hora determinada del día, bajo su vigilancia "bañándose en dos grupos con separación de sexos, y a distancia suficiente para no quebrantar la moral y buenas costumbres de aquellos honrados pescadores".

Sin embargo, el jefe local de Falange, José María Cabrera Pérez, da una versión un tanto diferente de lo que había ocurrido en 1924 en La Graciosa, siendo Josefa León maestra de la escuela mixta allí existente. Recordaba el informante que se había padecido en dicha isla una epidemia de varicela y sarna por lo que el médico inspector municipal de Sanidad de la Villa de Tegui se ordenó que antes de entrar en la escuela "los niños de ambos sexos se bañaran y lavaran bien todos los días para hacerles desaparecer las llagas y costras que tenían, originadas por el estado de suciedad y miseria en que vivían, como a pesar de los constantes requerimientos que la Maestra les hizo, tanto a los niños como a sus madres, para que fueran provistos de la ropa indispensable para el baño, no pudo conseguirlo, se vio obligada a

¹⁶ Sabemos que la agraciada fue Rosa Machín de León, que tenía 19 años en junio de 1940, y que se presentó a declarar a favor de la maestra en la información acerca de ella abierta en la jefatura local de Falange de Haría. Puede consultarse su declaración en las páginas 8 y 9 de la parte correspondiente del expediente citado.

¹⁷ El mismo argumento aparece en las respuestas a los cargos que envía a la Comisión provincial y en la información abierta por la Falange de Haría y Tegui. AGA, caja 12.873.

¹⁸ *Ibidem*.

decirle que se bañaran como quisieran y a meterse en el agua con los menores de siete años para obligarles a lavarse, desnudos estos en su mayor parte, así como algunos otros de mayor edad”¹⁹.

La autoridad local falangista justificaba con sus palabras dicha medida higiénica, “dado el atraso en que hace 25 años se vivía en aquellas playas, dio lugar a que algunas madres protestaran, no de que se bañasen desnudos, ya que en la playa durante casi todo el día no usaban traje, sino de lo que en su ignorancia creían exceso de limpieza que perjudicaba la salud de sus hijos. Estas protestas fueron aprovechadas por algunos caciques de este pueblo, caídos desde el comienzo de la Dictadura de Primo de Rivera, para desvirtuar los hechos y denunciarlos a la inspección de Primera Enseñanza, a la que instruyó expediente en Teguiuse y en esta localidad, resolviéndose sin sanción alguna, con aprobación de las medidas adoptadas por la Inspección Municipal de Sanidad, ejecutadas por la Maestra Doña Josefa de León Pavón. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista”.

El informe de José M.^a Cabrera parece bien intencionado pero indirectamente le pudo haber hecho un daño irreversible a la maestra porque reforzó la idea de los depuradores acerca de un comportamiento moralmente incorrecto que aquella negó en todo momento. Es decir, si Josefa León afirmó en repetidas ocasiones que sus alumnos no se habían bañado desnudos y juntos y ello no era verdad, para la Comisión depuradora era una muestra de que también podía mentir en el resto de los cargos de que se le acusaba. Para un político local, que conocía bien la realidad de La Graciosa de los años veinte, el incidente no tenía mayor importancia, pero para los miembros de la comisión depuradora era la confirmación de que la moralidad de la maestra dejaba mucho que desear y no debía seguir al frente de una escuela después de los acontecimientos ocurridos en las playas de La Graciosa²⁰.

Respecto al cuarto cargo, Josefa León Pavón niega ser contraria al movimiento nacional y como prueba afirma que se puso ella y su máquina de coser al servicio de las “señoras del taller patriótico... en pro de mi patria y del movimiento nacional” y que cambió la enseña nacional cuando se lo comunicó el alcalde de Teguiuse. La maestra se enteró de la orden que se había dado el 15 de agosto de 1936 el día 19, “por lo aislado que está el pueblo de Tahiche”.

¹⁹ Por orden del jefe provincial de Falange y a instancias de la maestra León se decide abrir un expediente en la jefatura local de Teguiuse y en la de Haría acerca de los cargos contra la citada enseñante.

²⁰ Escrito a la secretaría del Ayuntamiento de Haría. Haría, 3 de julio de 1940. AGA, caja 12.873.

Ese mismo día, “a pesar de ser en extremo caluroso, me trasladé a pie al puerto de Arrecife, a comprar unos metros de tela bicolor, confeccionando la nueva bandera que seguidamente fue izada en el local”²¹.

Con respecto a que se negó a quitar el retrato del presidente de la República, explica la maestra que difícilmente podía haber actuado de esa manera porque nunca hubo retrato del Jefe del Estado en su escuela porque Tahiche, “quizás por ser la aldea más pequeña de Lanzarote, está mal dotada de material (...)”²². Lo que no dice la maestra es que sí existía un cuadro de la República, según el inventario detallado de los “enseres y útiles de enseñanza” de la escuela pública de Tahiche del Ayuntamiento de Tegui, que se conserva entre los informes del documento de depuración de la maestra León. Es decir, seguramente los informantes dijeron que existía un retrato del presidente del Gobierno por error, ya que lo que sí había en la escuela era el citado cuadro que, por otra parte, debía existir en todas las escuelas oficiales del momento.

²¹ Esta explicación la da en su escrito de descargo ante la Comisión depuradora provincial: “(...) y me enteré a la presencia de la vecina Doña María Spínola, porque el Señor Alcalde de Tegui, cuya cabeza del término municipal dista de Tahiche siete kilómetros, en virtud de un oficio circular que me envió con un guardia municipal, me avisó del cambio de bandera (...)”.

²² Gracias a la información que se abre por la Secretaría Local de Falange de Haría, a instancias de la Jefatura Provincial, podemos conocer el inventario detallado de los “enseres y útiles de enseñanza” de la escuela pública de Tahiche del ayuntamiento de Tegui: “1 mesa para el Maestro, 3 sillas, 8 bancos tripersonales, 1 mesita de cuatro bancos, 1 banco lateral, 1 mapa de España física, 1 mapa de Europa político, 1 mapa de Asia político, 1 mapa de África político, 1 mapa de América del Sur político, 1 mapa de Oceanía político, 1 encerado grande de madera, 1 encerado pequeño de hule, 2 Ascarza y Solana, Primeras Lecturas, 1 viaje infantil-Santiago R., 5 Geometría Victoriano Ascarza, 4 Fisiología Victoriano Ascarza, 5 Derecho Victoriano Ascarza, 2 Moral Victoriano Ascarza, , 1 El Cielo Victoriano Ascarza, 1 El Hombre victoriado Victoriano Ascarza, 1 Geometría Saturnino Calleja, 1 Enciclopedia Saturnino Calleja, 5 Historia de España Ezequiel Solana, 3 Gramática Ezequiel Solana, 1 Aritmética Ezequiel Solana, 1 Enciclopedia Saturnino Calleja, 1 Camarada primero Dalmau, 1 Gramática Castellana, 1 Libro de asistencia H.S.R., 1 libro de Contabilidad, 1 libro de Visitas de Inspección Hig-Liffc., 8 boletines de educación, 15 Libretas de Caligrafía Dalmau, 1 Cuño de la Escuela y su correspondiente Almohadilla, 10 palilleros, 2 lápices pegaseis, 1 Armario, 1 Percha, 1 Asta, Bordel y bandera, 1 Tintero, Medio litro de tinta, 1 Fonil, 1 Cuadro de la República”. Tegui, 26 de octubre de 1936. VºBº El Presidente, Domingo Robayna. Josefa de León. Existe en la misma información otro inventario de 1933 en el que se hace constar que se custodiaban en la escuela mixta de Tahiche los siguientes enseres y útiles de enseñanza: “8 Mesas bancos, 1 Mapa de España, 1 Mapa de Europa, 1 Mapa de Asia, 1 Mapa de África, 1 Mapa de América del Sur, 1 Mapa de Oceanía, 6 enciclopedias, 9 pizarras de varios tamaños, 3 sillas y mesa para la Maestra, una mesita de cuatro sillitas, una banqueta para las niñas. Tahiche, 21 de julio de 1933. La Maestra, Josefa de León Pavón. Rubricado. El Secretario, Federico Carrión”.

En el último cargo, respecto a que no demostraba celo en el cumplimiento de sus deberes profesionales, la maestra recuerda que en sus trece años de servicios en la isla y ocho anteriormente en la Península no había recibido “nota desfavorable, siendo incierto que haya demostrado nunca falta de celo en mis funciones de Maestra, y lo puedo atestiguar, con los varios Inspectores que han visitado mi escuela, y con las autoridades locales a las que se podrá pedir informen sobre el asunto (...)”

En el expediente conservado en el AGA solo existe un informe correspondiente a esta maestra, el del cura José Fajardo²³, aunque debieron exis-

²³ Sobre la actuación depuradora del clero puede consultarse nuestro trabajo: “La posición del clero de la provincia de Las Palmas durante la Guerra Civil y la primera etapa del franquismo”, en *XVIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 13 a 17 de octubre de 2008. Las Palmas de Gran Canaria, Casa de Colón, 2010, pp. 361-377. El mismo cura, José Fajardo, acusó al maestro de Tiagua, Domingo Barreto, en el informe que elaboró, el 17 de marzo de 1937, en el que afirmaba: “Sin embargo creo que hiciera propaganda de izquierdas, porque tuve ocasión de oír a varias propagandistas de Acción Popular, quejarse de las burlas y dichos que contra ellas lanzaba dicho señor”. Respecto a su actuación como líder sindical o político decía: “En Tiagua defendía mucho las doctrinas y beneficios de la política del Frente Popular. Allí no existen organizaciones obreras y no podía sembrar estas ideas, sin embargo puede ser que lo haya hecho en Máguez (Haría) en donde vivía otro maestro llamado Fornas, que organizó Centros Obreros y dirigía: este era de ideas comunistas”. Sobre su religiosidad opinaba así: “En esto es recalcitrante antirreligioso y anticlerical, hasta haciendo sus propagandas entre otros hombres de pocos conocimientos para discurrir por lo pronto se sabe que antes y después del movimiento ha manifestado públicamente que no ha enseñado, ni enseña, ni enseñará a sus alumnos la Religión católica pues es contrario acérrimo a ello”. Respecto a su conducta particular, afirmaba el cura Fajardo: “Su conducta particular dicen que es buena, pero no ejemplar”. Su actitud ante el Alzamiento lo definía así: “Parece ser desafecto al Movimiento Nacional al no querer firmar la papeleta de adhesión, requisito indispensable para percibir el sueldo, y esta misma actitud dice que usó para con otros compañeros, quienes lograron convencerle y hacerle firmar, después de repetidos consejos”. Respecto a otros actos antirreligiosos o antipatrióticos comenta: “Sólo sé de ciencia cierta que había dicho en Máguez o Haría que cuando estuvo en dicha parroquia de Haría al párroco anterior que deseaba tener aquella escuela para no dejar ir a los niños a la doctrina parroquia. Este señor no puede ser de muy buena conducta, pues en la actualidad se halla detenido y a disposición de la autoridad militar, siendo este indicio inequívoco de ser algo sospechoso”. No queremos dejar de resaltar que quien hacía este tipo de informes solía interpretar de una manera muy suave su propia conducta profesional como clérigo, ya que muchas de las informaciones que maneja es posible que procedan de confidencias en el confesionario o bien de particulares que, hablando con el cura, se sentirían liberados y a cubierto de cualquier contratiempo posterior. No de otra manera se puede entender que hablaran siempre por boca de otros y utilizaran

tir los elaborados por la guardia civil, el alcalde y algún padre de familia adicto a las nuevas autoridades. Pero de la lectura de las respuestas al cuestionario que realiza Fajardo se desprende que los cargos fueron inducidos por él, aunque lo más probable es que el resto de informantes insistieran en acusaciones similares, como era habitual en estos casos.

El clérigo afirma que a raíz de una denuncia le encontraron “un carnet socialista” sin que especifique nada más, que actuó como propagandista del Frente Popular aunque no tuvo cargos electorales. Con bastante temeridad afirma Fajardo que la maestra Josefa León colaboró económicamente con los marxistas: “(...) por lo pronto mientras estuvo en Oviedo al tener su carnet debió cotizar, aquí no lo he podido averiguar”.

Según el cura Fajardo “se sabe que en una gira con los niños y acompañados de otros, iban cantando el himno de la República y el del Comunismo Libertario. En cuanto al aspecto moral, no parece muy moral que obligara a los niños de ambos sexos a hacer sus evacuaciones fisiológicas en sitios distantes del local escuela, teniendo no obstante retrete disponible para esto dicha escuela (...)”. Es cierto que en este informe no se dice que los niños fueran juntos a realizar tales actividades sino que lo hacían fuera de la escuela, así que la acusación concreta que forma parte del cargo tercero debe provenir de otro informante.

Por lo demás, informa no saber si pertenecía a la masonería ni si cotizaba al Socorro Rojo e igualmente manifiesta desconocer su conducta particular. También en este informe se denuncia que no colocó la bandera bicolor en la escuela y el incidente de la isla de La Graciosa en la que, supuestamente, los niños y niñas se bañaban juntos y muchos de ellos desnudos en presencia de los marinos. El cura también afirma que la sustituía en la escuela su marido que era concejal del ayuntamiento mientras ella hacía propaganda a favor del Frente Popular²⁴.

la forma impersonal continuamente, amparándose en los testimonios de otras personas. El daño que le podían hacer al encausado era grande, ya que difícilmente podría este probar que lo afirmado no fuera cierto porque era su palabra contra la del clérigo, al que se le suponía mayor autoridad y un supuesto deseo de ser justo.

²⁴ En el informe que elabora José María Cabrera Pérez, el secretario local de la jefatura de Falange de Haría, aparece otro del clérigo José Fajardo en el que este certifica: “Que durante el tiempo que llevo hecho cargo de esta Parroquia, y mientras residí en la aldea de Tahiche de esta jurisdicción parroquial, Dña. Josefa de León Pavón, asistía a la Santa Misa, únicos cultos religiosos que se celebraban, con regularidad, puntualidad y frecuencia”. El certificado es de 10 de junio de 1940 y está fechado en la Villa de Tegui. Para los comisionados no sería difícil captar que el cura habla de los últimos años, cuando ya se había abierto el expediente, y no dice nada de la etapa anterior, que era la objeto del expediente depurador; igualmente, se observa que em-

En la información abierta a instancias de la jefatura provincial de Falange de Las Palmas, se interroga a los niños y niñas de sus escuelas y a una serie de vecinos acerca del comportamiento de la maestra León mientras ejercía el Magisterio y con respecto a las acusaciones que figuraban en los cargos. Los niños niegan todo lo relativo a ir juntos a los inodoros y a cantar himnos revolucionarios; los vecinos interrogados, menos dos de ellos, también apoyan a la maestra en rechazar el resto de los cargos. Con respecto a su labor como maestra, esos dos testigos manifiestan que demostraba poco celo²⁵.

A la maestra Josefa León Pavón²⁶ que le habían acusado, además de izquierdista, de haber instigado a la coeducación y a la promiscuidad de sus alumnos, aún le quedaban unos cuantos meses para saber la decisión de la Comisión depuradora provincial. Ésta, en su reunión de 2 de octubre de 1937, a pesar de admitir que habían recibido informes favorables de la maestra de autoridades políticas y religiosas que desmentirían la certeza de tales acusaciones, seguía pensando que “del examen de cada uno de los informes se deduce que ha sido Maestra funesta y ciudadana peligrosa y, consiguientemente, la verdad de todos los cargos que se le imputan, cuya gravedad es notoria”.

En muy pocos casos hemos encontrado que la Comisión depuradora califique con tanta dureza a algún maestro. El afirmar que se trataba de una “maestra funesta y una ciudadana peligrosa” eran palabras mayores no solo insultantes sino vaticinadoras de cuál iba a ser la propuesta planteada al Ministerio: “Esta Comisión ha acordado, por unanimidad, proponer la separación definitiva del Magisterio, con baja en el escalafón”²⁷.

Del estudio de este expediente se deduce, una vez más, la crueldad con la que actúa esta Comisión²⁸ que da la impresión que decide de antemano

plea cuidadosamente las palabras para calificar la asistencia de la maestra a los actos religiosos limitándose a dar fe de su frecuente asistencia pero no de su actitud ni de su conducta, como era habitual en este tipo de escritos.

²⁵ Como no figuran los nombres de los informantes no podemos saber las posibles razones que los llevaron a hacer tales acusaciones.

²⁶ AGA, caja 12.873.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Los miembros de la comisión depuradora eran en ese momento: Manuel Socorro, presidente, Joaquín María Aracil, inspector-jefe y delegado de primera enseñanza, como secretario de la Comisión, y los vocales José Voltes y José Hernández Ramos, en representación de la asociación de padres de familia de Las Palmas. Véase, sobre el particular, el capítulo IV de nuestro libro *Memoria histórica y educación en Canarias. Depuración y represión del Magisterio en la provincia de Las Palmas, ob. cit.*, pp. 129 y ss.

cuál va a ser la sentencia, sea cual sea la explicación que den los inculpa- dos. En algunos casos, como el que nos ocupa, sorprende la dureza de los calificativos, así como la negativa a comprender los razonamientos que hacen los maestros, ya que lo único que sirve de referencia son los informes de las autoridades locales, así que digan lo que digan en su defensa, siempre van a prevalecer las opiniones de aquellos que, por otra parte, con frecuencia basan sus apreciaciones en rumores, infundios y calumnias que circulaban por los pueblos en épocas de crisis. Esta vez la Comisión nacional no atenuó la sanción y confirmaba en marzo de 1940 la separación definitiva y baja en el escalafón correspondiente²⁹.

Tenemos, pues, que la maestra Josefa León fue suspendida de empleo y sueldo el 15 de octubre de 1936; la Comisión depuradora hizo su propuesta en octubre de 1937, un año después, y la Comisión dictaminadora nacional emitiría su propuesta en marzo de 1940, pero la decisión del Ministerio no se haría pública hasta mayo del mismo año. Así que, durante casi cuatro años estará la maestra pendiente de la resolución de su expediente, suspendida de empleo y sueldo. Como se ve, la justicia era lenta, insoportablemente lenta, y acusaba además de perjuicios personales, profesionales y sociales, importantes dificultades económicas que llevaban en ocasiones a profesionales dignos a vivir casi de la caridad pública si no a la indigencia. Con todo, si la sanción final era leve, todavía existía la posibilidad de volver a una situación estable pero si encima la sanción consistía en la separación del servicio y no se podía reintegrar de nuevo a su plaza, los perjuicios eran de suma gravedad.

A finales de 1940, la maestra Josefa Pavón pedirá al ministro de Educación Nacional en un documentado escrito³⁰, que contenía todos los certificados y avales de las autoridades locales que pudo encontrar, que se reabriera su expediente y ser repuesta en su plaza por entender que con la documentación aportada quedaban desvanecidos todos los cargos que se le habían hecho. Basaba su petición en la ley de 10 de febrero de 1939 y en la orden de 18 de marzo del mismo año y en el expediente que ponen en marcha, interrogando a testigos, los jefes de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de los pueblos de Haría y Teguiise, a instancias del Jefe Provincial del Movimiento³¹.

²⁹ La propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración tiene fecha de 2 de marzo de 1940, aunque el visto bueno de la Dirección General de Enseñanza Primaria lleva una fecha posterior, la de 20 de abril del mismo año. AGA, caja 12.873.

³⁰ AGA, caja 12.873. La instancia de la maestra es de 11 de octubre de 1940.

³¹ *Ibíd.* Escrito de catorce de junio de 1940, en que se reconocen tales órdenes y que

En su escrito, la maestra reitera la falsedad de los argumentos utilizados contra ella y los informes “seguramente tienen su origen en la animosidad y rencores personales y habrán sido vertidos por ligereza o manifiesto error, y hasta puedo aseverar que por ejercitar venganzas injustificadas contra la exponente”. Entiende Josefa León que los informes que adjunta son suficientemente esclarecedores y que defienden su rectitud y la falsedad de las acusaciones y pide el reintegro en el escalafón y ser reintegrada en la escuela de Tahiche.

Del abultado informe que resultó del expediente incoado se saca la conclusión de que la maestra tiene el apoyo de las nuevas autoridades locales y de los padres de familia³², siendo todos los informes positivos y ninguno acusatorio. Sin embargo, no hemos encontrado respuesta alguna del Ministerio, de lo que se puede deducir que entendieron que no había nuevos elementos de juicio que permitieran reabrir el expediente y decidieran archivar la petición. Pero en este, como en bastantes otros casos, habrá que estar a la espera de que surjan más fuentes de información, hoy ocultas, a lo mejor desordenadas, que nos permitan saber algo más sobre los protagonistas involuntarios de estas acciones represivas. Resulta muy extraño pensar que la maestra Josefa León se resignara a quedarse fuera del magisterio sin intentar una y otra vez que se le reincorporara a su plaza, especialmente en momentos más favorables como cuando el aperturista Joaquín Ruiz Giménez se encarga en 1951 de la cartera de Educación Nacional.

4. CONCLUSIONES

Sabemos que la depuración franquista del Magisterio nacional fue un mecanismo represivo planificado desde el poder y utilizado como instrumento político con un carácter punitivo y preventivo a la vez. Pensado para castigar las supuestas responsabilidades contraídas durante la República, especialmente con el Frente Popular, pero también para controlar y orientar de manera coercitiva la labor del Magisterio primario del nuevo Estado. Para España, la imposición del nuevo modelo de escuela, conocida como nacional-católica, vino a significar una vuelta a unas etapas ya superadas por los avances psicológicos y pedagógicos que se habían producido en

la maestra adjunta en su escrito al Ministerio.

³² Por el expediente informativo que abrió Falange sabemos que los vecinos con hijos en la escuela de Tahiche declararon a favor de la maestra y pidieron expresamente que continuara al frente la escuela. vid. expediente completo de la maestra en la caja 12.873 del AGA.

el mundo. El objetivo era volver a una pedagogía reaccionaria que tenía su modelo en las órdenes monásticas benedictinas, y sus principales inspiradores en Romualdo de Toledo, Pemartín y el resto de ideólogos del nacional-catolicismo.

Por lo que respecta a la depuración que se llevó a cabo en Canarias, podemos afirmar que tuvo dos características singulares: producirse en una región insular y ser zona nacional desde el primer minuto de la Guerra Civil, al contrario de lo que ocurrió en buena parte del territorio peninsular. En Lanzarote, el grueso de la acción preventiva, y punitiva a un tiempo, lo constituían los 25 maestros que, además de servir de ejemplo a los demás, sufrieron en sus propias carnes las sanciones de la depuración en forma de separación del servicio, traslado o suspensión de empleo y sueldo.

Como en el resto del país, se sanciona con la máxima severidad la participación política de los maestros y maestras, la participación activa de los docentes en organizaciones políticas o sindicales y el haber ostentado cargos de responsabilidad en las mismas. También la religión y la moral ocuparon un lugar central en todo el proceso depurador, porque en realidad se estaban creando, al tiempo que se juzgaba, modelos de comportamiento que se consideraban ideales dentro de la escuela nacional-católica que se gestaba.

El caso que estudiamos en esta ponencia, la depuración y represión de una maestra veterana, Josefa León Pavón, que había pasado por la escuela de la pequeña isla, apenas poblada, de La Graciosa para recalar en la aldea de Tahiche, sirve para confirmar la perversa metodología de investigación que se seguía después del golpe de Estado de 1936, abriendo procesos depuradores basados en calumnias e infundios producto de enemistades personales y viejas rencillas acerca de los posibles enemigos de los nuevos gobernantes.

A pesar de que los cargos de los que se le acusaba quedaron desvirtuados en su mayoría, aunque la maestra contaba con el apoyo de las autoridades de Falange en Haría y Teguiise y de la mayoría de los vecinos con niños en la escuela, las comisiones de depuración provincial y nacional siguieron apoyándose en los primeros informes negativos que recibieron de las fuerzas vivas de los citados pueblos para mantener la decisión de expulsarla del escalafón del Magisterio nacional.

Una vez más, se revela como decisivo el informe negativo del cura de Teguiise, José Fajardo, que efectúa una serie de acusaciones contra la maestra y su supuesta pertenencia al Frente Popular, y, sobre todo, porque

pone en duda su moralidad por unos hechos aislados sacados de contexto. Pero una vez más iba a primar la visión moral del nuevo régimen que no iba a aceptar que personas sospechosas de carecer de los valores católicos más tradicionales pudieran formar parte de los cuadros de enseñantes de la nueva España.

Frente a esa posición cerrada y dogmática de poco le iban a servir a la maestra Josefa León Pavón las pruebas aportadas respecto a su religiosidad y cercanía a un comportamiento de orden; fuera cual fuera la realidad, iba a ser considerada adversaria del nuevo régimen político por haber defendido y aplicado las nuevas tendencias pedagógicas, y, seguramente, porque había acatado de forma activa el modelo de escuela laica, neutra, racional y activa que impulsaron los gobiernos republicanos de izquierda.